

INFORME DE CUMPLIMIENTO
ESPERADO DE LOS OBJETIVOS DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA,
DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE
GASTO 2018 DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

INFORME 42/2018





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

INDICE

1	OBJETO DEL INFORME.....	5
2	OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.....	7
3	OBJETIVO DE DEUDA.....	9
	Anexo: Gráficos para el análisis	11

1

OBJETO DEL INFORME

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto. El artículo 17 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, con anterioridad al 15 de julio de cada año, la AIReF informará, considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas.

2 OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

Con la información actual proporcionada por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la AIREF ha empeorado las previsiones de cierre respecto a las manifestadas en el último informe, reduciendo la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad, aunque se estima *probable*, y acentuándose el *riesgo alto de incumplimiento de la regla de gasto*. La comunidad ha revisado su previsión de cierre respecto a la recogida en su presupuesto inicial. Así estima cerrar 2018 con un déficit igual al objetivo de estabilidad (-0,4% del PIB) frente al superávit del 0,4% recogido en su presupuesto aprobado, con un crecimiento del gasto computable del 12%, muy superior al esperado en el presupuesto y a la tasa de referencia fijada del 2,4%. La revisión obedece fundamentalmente, por un lado, a la incorporación en el escenario de gastos de sentencias firmes desfavorables para la comunidad por reclasificación urbanística a las que la comunidad debe hacer frente en este ejercicio, y cuyo efecto se ha valorado en torno a cuatro décimas de PIB (110 millones de euros); por otro lado, a la minoración en el escenario de ingresos de las transferencias de capital esperadas del Estado, por 185 millones de euros, vinculadas a convenios que no han sido recogidos en los PGE aprobados. La AIREF incorpora en sus previsiones el efecto esperado de las sentencias, manteniendo sus estimaciones de recursos, en las que no se recogen las transferencias de capital del Estado que la comunidad prevé en su presupuesto, y que, confirmados por los datos de ejecución a la fecha (abril), suponen una mejor evolución del resto de ingresos que la esperada por la comunidad, fundamentalmente en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD). Así se ha visto reducida la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en relación con el último informe publicado (Informe

sobre los presupuestos iniciales para 2018¹), cambiando de muy probable a probable.

En lo que respecta a la regla de gasto, la incorporación de las sentencias hace que tanto la comunidad como la AIREF estimen actualmente un crecimiento del gasto computable al cierre del 12%, muy superior a la tasa de referencia fijada para este ejercicio (2,4%). No obstante, depurado el efecto de las sentencias, el crecimiento del gasto computable sería superior al 5%, igualmente muy alejado del límite establecido para este año. Esta evolución, que ya se apreciaba con el análisis de los presupuestos iniciales y que parece confirmarse con los datos de ejecución disponibles, determinó que la AIREF alertara en ese momento del riesgo alto apreciado de incumplimiento de la regla de gasto. En este sentido, la AIREF recomendó a la comunidad que diseñara un mecanismo de corrección inmediata del gasto que pudiera aplicarse ante desviaciones reiteradas puestas de manifiesto con los datos mensuales publicados de la regla de gasto, completando, en su caso, los sistemas de seguimiento e información del interventor a los órganos de gobierno o legislativos de la comunidad. A la fecha de elaboración del presente informe, la comunidad no ha contestado aún a dicha recomendación, por lo que no se reitera la misma, si bien se sigue defendiendo su vigencia, pues, independientemente de que sea difícil anticipar y corregir en el año el efecto de operaciones puntuales de importe significativo, la ejecución de los gastos presupuestados debe realizarse en consonancia con los límites exigidos por las reglas fiscales.

¹ [Informe sobre los presupuestos iniciales para 2018. Illes Balears \(mayo\)](#)

3

OBJETIVO DE DEUDA

Se prevé el cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Las Illes Balears al cierre del ejercicio 2018. La amplia definición de los objetivos de deuda, tal y como ya ha señalado la AIReF en Informes anteriores², da lugar a un sistema de fijación de objetivos poco restrictivos. Por tanto, no existe dificultad para las CC.AA. para alcanzar sus objetivos de deuda independientemente de la posición financiera en la que se encuentren, lo que hace que, en tanto persista la actual flexibilidad del sistema de fijación de objetivos de deuda, sea previsible su cumplimiento.

El Presidente de la AIReF

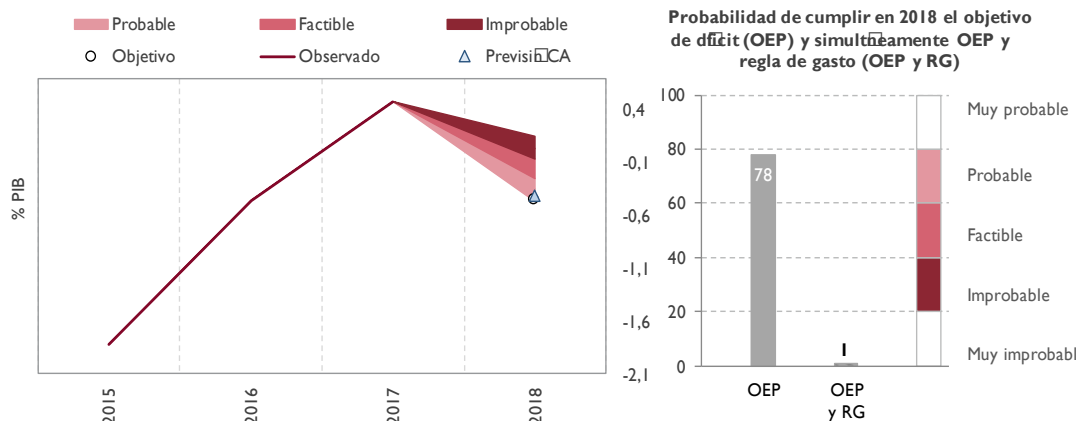


José Luis Escrivá

² [Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las comunidades autónomas.](#)

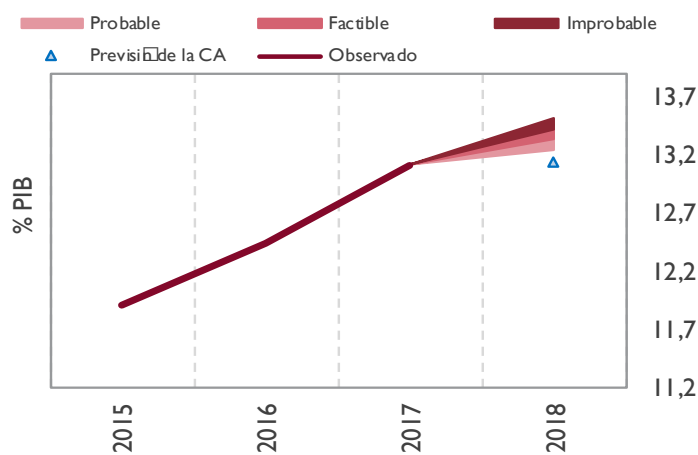
Anexo: Gráficos para el análisis

A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)



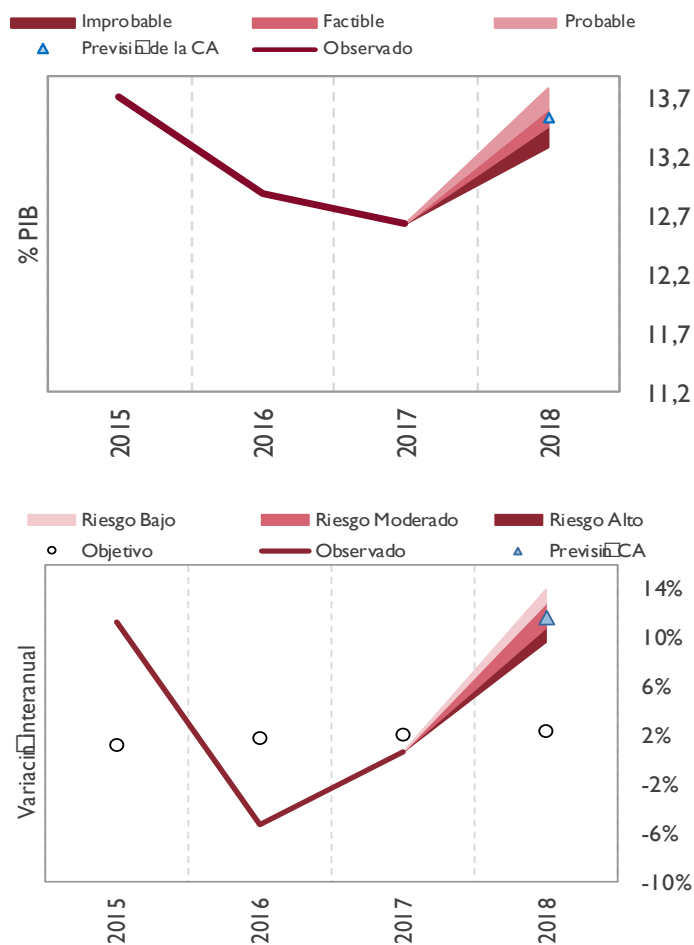
La incorporación de las sentencias desfavorables para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears empeora la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2018 respecto al informe de presupuestos iniciales, si bien se considera *probable* que la comunidad lo cumpla y alcance un saldo mejor. El impacto de las sentencias eleva aún más el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto, casi eliminando la probabilidad de cumplir simultáneamente ambas reglas fiscales.

B. Recursos (% PIB)



La comunidad ha reducido su previsión de ingresos de capital respecto al presupuesto aprobado al nivel estimado por la AIREF para estos recursos, manteniendo un nivel del resto de ingresos prudente, por debajo de las estimaciones de la AIREF, fundamentalmente respecto a ITPAJD. Así, la AIREF estima que los recursos en su conjunto aumentarán su peso en el PIB, frente al mantenimiento esperado por la comunidad.

C. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



Los empleos recogidos en el escenario de la CA de las Illes Balears, con un crecimiento en torno al 11% sobre el cierre de 2017 condicionado por el efecto de las sentencias recaídas, alcanzarían un 13,5% en peso PIB y supondrían un aumento del gasto computable muy por encima de la tasa de referencia del 2,4%. Estas previsiones están en línea con las estimaciones de la AIREF, que ve muy agravado el *riesgo alto* de incumplimiento de la regla de gasto apreciado en el análisis del presupuesto aprobado.